



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente PER-213/2023, relativo a la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de 3 plazas de Oficial/a 1ª de Pavimentación del Ayuntamiento de Valladolid, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, el funcionario que suscribe propone que sea dictada Resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto núm. 4411 de fecha 13 de junio de 2024, se resolvió aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Oficial 1ª de Pavimentación con destino en el Servicio de Espacio Público e infraestructuras mediante acceso libre. Dicha convocatoria fue publicada en el BOP de Valladolid en fecha 11 de julio de 2024.

Segundo.- Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la existencia de un error material en el Anexo I de la convocatoria, en concreto, en la Base Tercera – Requisitos de las personas aspirantes que indica que las personas aspirantes:

Donde dice:

“Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en la Base quinta de las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, deberán reunir los siguientes:

- Estar en posesión de, al menos, un nivel de titulación de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio en la familia profesional de edificación y obra civil, o equivalente estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Alternativamente, dicha titulación podrá sustituirse por la posesión de una Titulación de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio o equivalente y ocho años de experiencia acreditada como oficial en trabajos de edificación y obra civil. (en obras de construcción)”.

Debe decir:

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en la Base quinta de las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid, deberán reunir los siguientes:

- Estar en posesión de, al menos, un nivel de titulación de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio en la familia profesional de edificación y obra civil, o titulación equivalente y estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Alternativamente, dicha titulación podrá sustituirse por la posesión de una Titulación genérica del grupo más ocho años de experiencia acreditada como oficial en obras de construcción.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/27

Lunes, 10 de febrero de 2025

Pág 64

A estos Hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En concreto, tal y como se señala en el Antecedente de Hecho Segundo, en las bases de la convocatoria se ha advertido la existencia de un error materia en el Anexo I de la convocatoria, en concreto, en la Base Tercera referente a los requisitos de las personas aspirantes exigidos para participar en proceso selectivo.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el Anexo I del Decreto núm. 4411 de fecha 13 de junio de 2024, por el que se aprobó las Bases de la Convocatoria para la provisión de 3 plazas de Oficial 1ª de Pavimentación con destino en el Servicio de Espacio Público e Infraestructuras mediante acceso libre, publicada en el BOP de Valladolid en fecha 11 de julio de 2024.

Donde dice:

"Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en la Base quinta de las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, deberán reunir los siguientes:

- Estar en posesión de, al menos, un nivel de titulación de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio en la familia profesional de edificación y obra civil, o equivalente estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Alternativamente, dicha titulación podrá sustituirse por la posesión de una Titulación de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio o equivalente y ocho años de experiencia acreditada como oficial en trabajos de edificación y obra civil. (en obras de construcción)".

Debe decir:

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en la Base quinta de las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid, deberán reunir los siguientes:

- Estar en posesión de, al menos, un nivel de titulación de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio en la familia profesional de edificación y obra civil, o titulación equivalente y estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/27

Lunes, 10 de febrero de 2025

Pág 65

Alternativamente, dicha titulación podrá sustituirse por la posesión de una Titulación genérica del grupo más ocho años de experiencia acreditada como oficial en obras de construcción.

SEGUNDO.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes por partes de las personas interesa en tomar parte de las pruebas selectivas de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndole que los que en su día presentaron solicitud no es necesario que repitan este trámite.

En Valladolid, a 5 de febrero de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 685, de fecha 4 de febrero de 2025.

ID DOCUMENTO: iquJuvaEnqt149bJ2qyR8qdwAY=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

